



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PETRER

3098 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2022

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, respecto a la Oferta de empleo público para el ejercicio 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para 2022, constituida por vacantes correspondiente a personal funcionario de carrera con dotación presupuestaria, en los términos que seguidamente se indican:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

| GRUPO S/RDL 5/2015 | Nº VACANTES | DENOMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|------------------------------|----------------|------------------------------------|---------------|
| 1.- TURNO LIBRE | | | |
| A2 | 1 | Arquitecto técnico | |
| A2 | 1 | Técnico medio gestión Secretaria | |
| C1 | 2 | Agente Policía Local | |
| C2 | 1 | Auxiliar de Administración General | |
| C2 | 1 | Oficial conductor | |
| 2.- PROMOCIÓN INTERNA | | | |
| A2 | 1 | Arquitecto técnico | |



| GRUPO S/RDL 5/2015 | Nº VACANTES | DENOMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------------|----------------|-----------------------|---|
| B | 1 | Oficial Policía Local | Jubilación 2022: la oferta debe aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio y la plaza se restará de la tasa de reposición del ejercicio 2023. |

SEGUNDO.- La ejecución de esta Oferta de Empleo Público se desarrollará en el plazo máximo improrrogable de tres años a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- La cobertura definitiva de las plazas provocará la finalización de la posible comisión de servicios y/o nombramientos interinos. Al efecto, en la convocatoria y comisiones de servicios se indicarán el número de plaza y la cláusula condicionante de finalización.

CUARTO.- Publicar la presente oferta de empleo público, de conformidad con el 70.2 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y remitir el acuerdo aprobatorio de la misma a la Administración General del Estado, publicándose su contenido en el portal web municipal.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Petrer, 5 de mayo de 2022

LA ALCALDESA

Irene Navarro Díaz